

Fideicomisarios del Fondo de Pensiones de la Iglesia

[in English](#)

[en français](#)

Mandato: 6 años

Total de Fideicomisarios a elegir: 12; la Cámara de Diputados elige a los Fideicomisarios; la Cámara de Obispos confirma la elección.

Descripción del cargo:

El Fondo de Pensión de la Iglesia (**CPF**, por sus siglas en inglés) es una organización de servicios financieros al servicio de la Iglesia Episcopal. El CPF y sus empresas afiliadas, denominadas colectivamente Grupo de Pensiones de la Iglesia (**CPG**, por sus siglas en inglés), mantienen tres líneas de negocios: beneficios para empleados, seguros de propiedad y accidentes, y publicaciones. Proporcionan jubilación, seguro médico, seguro de vida y otros beneficios relacionados para el clero y los empleados laicos de la Iglesia Episcopal, así como seguros de propiedad y accidentes, y la publicación de libros y música, incluyendo los materiales oficiales de adoración de la Iglesia.

Puede encontrar más información sobre el CPG en su sitio web <http://www.cpg.org/>, en el Canon I.8 de la Constitución y los Cánones, y en su informe a la 79ª Convención General, disponible en <https://www.cpg.org/linkservid/2E5E3A70-BFEC-6705-408953C2DE2DE580>.

Los fideicomisarios son elegidos por la Convención General para formar parte de la Junta de Fideicomisarios del CPF (**Junta del CPF**) por períodos de 6 años. La Junta del CPF está compuesta por 25 fideicomisarios, de los cuales 24 son elegidos por la Convención General y uno es el Director Ejecutivo del CPF. Además, cada fideicomisario suele formar parte de dos de los seis comités del Consejo del CPF.

En aspectos legales, la Junta del CPF es el Consejo Directivo del CPF, una corporación sin fines de lucro de Nueva York, y como tal desempeña un papel fundamental en la gobernanza y la supervisión del trabajo de las empresas que componen el CPG. Entre otras cosas, la Junta del CPF toma decisiones políticas que afectan la estrategia y política de inversión del CPF, así como a las pensiones y otros beneficios y servicios que ofrece el CPG.

Cualidades y competencias que los nominados deben tener:

La Junta del CPF necesita fideicomisarios que tengan conocimientos y experiencia en áreas de interés similares a las operaciones principales del CPG (por ejemplo, inversiones, pensiones, beneficios para empleados, seguros, atención médica y publicaciones) y habilidades relevantes (contadores, abogados y otros profesionales empresariales y financieros), así como familiaridad y experiencia con la Iglesia y la gobernanza de la iglesia. Los fideicomisarios deben demostrar que comprenden el enfoque de inversión del CPF: 1) Inversión social positiva; 2) Compromiso de los accionistas; 3) Inversión socialmente responsable/medio ambiente sostenible; y 4) Iniciativa de liderazgo intelectual. Además, la Junta del CPF valora la diversidad (definida en sentido amplio) entre sus fideicomisarios. Los fideicomisarios también deben tener conocimientos informáticos y acceso a Internet.

Funciones de este cargo:

Cantidad de reuniones:	Las reuniones de la Junta del CPF y sus comités suelen requerir un compromiso por parte de los fideicomisarios de aproximadamente tres días en la ciudad de Nueva York, tres veces al año, y una reunión anual de tres o cuatro días en otro lugar.
Comités:	Seis comités llevan a cabo una parte del trabajo de la Junta del CPF: un Comité de Auditoría; un Comité de Políticas de Beneficios; un Comité de Compensación, Diversidad y Valores en el Lugar de Trabajo; un Comité Ejecutivo; un Comité de Finanzas; y un Comité de Inversiones. La información sobre el trabajo de estos comités está disponible en la página web de CPG: https://www.cpg.org/global/about-us/leadership-governance/ . Los comités de la Junta del CPF acostumbran reunirse los mismos días que el Consejo del CPF, aunque los comités también pueden reunirse por teleconferencia o videoconferencia.
Gastos de reuniones y de viajes:	El CPF reembolsa los gastos de viaje razonables y necesarios y los gastos conexos para que los Fideicomisarios asistan a las reuniones de la Junta del CPF y sus comités.

Se requieren verificaciones de antecedentes

Otra información:

Política de conflictos de intereses:

La política de conflictos de intereses del CPG exige, entre otras cosas, que los fideicomisarios eviten conflictos entre sus intereses personales y los intereses del CPG. Esta política también prohíbe al CPG realizar determinadas transacciones con los fideicomisarios, sus cónyuges o parejas de hecho. Por ejemplo, el CPG por lo general no puede publicar obras literarias o musicales u otros materiales preparados por un fideicomisario, o contratar a un fideicomisario o a su cónyuge o pareja de hecho como miembro de una facultad de cualquier programa patrocinado por el CPG. La política de conflicto de intereses también prohíbe al CPG realizar inversiones y participar en otras transacciones si un fideicomisario o su cónyuge o pareja de hecho tienen un interés financiero significativo.

Se recomienda que los candidatos interesados en ser fideicomisarios que tengan dudas sobre las implicaciones de esta política de conflicto de intereses en cualquier compromiso actual o futuro con cualquier empresa del CPG se pongan en contacto con el Director Jurídico del CPG en GeneralCounsel@cpg.org.

Resumen de las expectativas de tiempo:

Además de las reuniones en persona descritas anteriormente, los fideicomisarios del CPF también deben dedicar tiempo a revisar informes, estados financieros y otros materiales preparados por, o a petición de, la dirección del CPG y participar en reuniones por teleconferencia o video según sea necesario.